

4.ª Documentación.—A cada proposición presentada deberán acompañar:

a) Documento nacional de identidad o fotocopia legalizada del firmante de la proposición.

b) Declaración jurada de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad de acuerdo con lo establecido en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Resguardo de la fianza provisional constituida para optar al concurso, justificante de estar al corriente en la cotización de Seguros Sociales, justificante del Impuesto Industrial (Licencia Fiscal) y poder notarial si se concurre por representación.

d) Referencia sobre suministros efectuados con anterioridad al horno ofertado.

5.ª La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al que finalizaron la presentación de ofertas, en este Ayuntamiento.

6.ª Efectuada la apertura de las pliegos y emitidos los informes pertinentes y asesoramiento de personal capacitado, el Ayuntamiento resolverá discrecionalmente a la vista de los mismos, en favor de la proposición que considere más ventajosa, sin que tenga que atenderse al precio más bajo, pudiendo declarar desierto el concurso si estimara que los hornos presentados a oferta no cumplen las condiciones requeridas.

7.ª Validez del contrato.—Efectuada la adjudicación y de acuerdo con el anuncio, deberá hacerse ante Notario.

8.ª El importe del suministro se abonará la mitad a la terminación de la colocación del horno, y la otra mitad a los ciento ochenta días de su funcionamiento.

9.ª Entrega del suministro.—Deberá eje-

cutarse por el adjudicatario en el plazo de un mes de recibida la notificación.

10. Plazo de garantía.—El horno será garantizado por el adjudicatario durante un plazo mínimo de seis meses, transcurridos los cuales se procederá a la devolución de la fianza definitiva aun en el caso de un plazo de garantía superior.

11. Asistencia técnica.—Siendo primordial la asistencia técnica de la Empresa adjudicataria preste al horno suministrado, los proponentes deberán especificar en sus ofertas lo más detalladamente posible, la organización de asistencia con que cuente, frecuencia en las prestaciones de servicios en caso de deficiencias, repuestos de materiales, piezas y otros, ya que ésta será primordial a la hora de decidir la adjudicación.

12. Fianza.—La garantía provisional para optar al concurso lo será de 20.000 pesetas y la definitiva del 6 por 100 del precio de adjudicación pudiendo hacerse en las formas previstas en el artículo 75 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

13. Sanciones al Contratista.—Sin perjuicio de los casos en que proceda la rescisión del contrato, o cualquier otro acuerdo resolutorio del mismo, la demora en la entrega en 200 pesetas por día de demora.

14. Gastos.—Serán de cuenta del rematante todos cuantos gastos se originen, tanto en anuncios como en reintegros y otros de expedientes, etc., tales como se alude en el artículo 47 del Reglamento de Contratación, en el quedarán incluidos los que tengan relación con el expediente de concurso.

15. Litigios.—Para cuantas dudas susciten la aplicación e interpretación del contrato se estará a lo que resuelva este

Ayuntamiento y en caso de litigio se ventilarán las cuestiones para no determinando en este contrato lo serán de aplicación al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y sucesivos.

16. Dentro de los ocho primeros días a contar del siguiente a este anuncio y previo anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones supeeditándose la licitación, caso de presentarse alguna y anunciándose de nuevo una vez resueltas.

Las condiciones y documentos del concurso se hallan a disposición de los licitadores en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de D. N. I. número expedido en por el equipo núm. con fecha de de en representación de lo cual acredita con o bien escritura notarial en representación de tal y tal, según acredita los documentos que se acompañan para con el concurso subasta de un horno de cocer pan anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número correspondiente al día del mes de de 1978, ofrece la instalación del mismo por la cantidad de pesetas (en letra y cifra), así como las garantías y se compromete a acatar en todas sus partes el referido pliego de condiciones.

(Fecha y firma del licitador.)

Noguera, 18 de abril de 1978.—El Alcalde, Agustín Polo Serón.—3.001-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE CULTURA

Subdirección General de Medios de Comunicación

SECCION DE EMPRESAS PERIODISTICAS

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de las publicaciones tituladas «Mundi-Comics. Sargento Rock», «Mundi-Comics. Motorista Fantasma», «Mundi-Comics. Flecha Verde», «Mundi-Comics. Círculo Justiciero», «Mundi-Comics. Super Stars» y «Mundi-Comics. Karate Kid», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Josefa Peralas Orellana», inscrita en el Registro de Em-

presas Periodísticas con el número 1.103, Sección Personas Naturales, tomo 15. Domicilio: Calle Concepción Arenal, 140, Barcelona.

Título de la publicación: «Mundi-Comics. Sargento Rock».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 20,5 por 28 centímetros.

Número de páginas: 58.

Precio: 50 pesetas.

Ejemplares de tirada: 15.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Lectura de evasión con ilustraciones para entretener a los lectores adultos. Comprenderá los temas de acciones de guerra no reales.

Director: Don Eduardo Chimenos Vallverdú. R. O. P. número 3.458.

Título de la publicación: «Mundi-Comics. Motorista Fantasma».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Quincenal.

Formato: 20,5 por 28 centímetros.

Número de páginas: 58.

Precio: 50 pesetas.

Ejemplares de tirada: 15.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Entretener a los lectores adultos mediante relatos ilustrados. Comprenderá los temas de aventuras de un personaje que actúa en moto y que desaparece a voluntad.

Director: Don Eduardo Chimenos Vallverdú. R. O. P. número 3.458.

Título de la publicación: «Mundi-Comics. Flecha Verde».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 20,5 por 28 centímetros.

Número de páginas: 58.

Precio: 50 pesetas.

Ejemplares de tirada: 15.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Entretener a los lectores adultos mediante relatos ilustrados. Comprenderá los temas de aventuras de un personaje que se sirve de una linterna cuya luz inmoviliza temporalmente a sus contrarios.

Director: Don Eduardo Chimenos Vallverdú. R.O.P. número 3.458.

Título de la publicación: «Mundi-Comics. Círculo Justiciero».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 20,5 por 28 centímetros.

Número de páginas: 58.

Precio: 50 pesetas.

Ejemplares de tirada: 15.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Entretener a los lectores adultos mediante relatos ilustrados. Comprenderá los temas de aventuras de un grupo de hombres buenos que colaboran con la justicia.

Director: Don Eduardo Chimenos Vallverdú. R.O.P. número 3.458.

Título de la publicación: «Mundi-Comics. Super Stars».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 20,5 por 28 centímetros.

Número de páginas: 58.

Precio: 50 pesetas.

Ejemplares de tirada: 15.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Entretener a los lectores adultos mediante relatos ilustrados. Comprenderá los temas de clásicas aventuras de Super Héroes, tales como Spiderman y Supermán.

Director: Don Eduardo Chimenos Vallverdú R.O.P número 3.456.

Título de la publicación: «Mundi-Comics. Karate Kid».

Lugar de aparición: Barcelona.
Periodicidad: Mensual.
Formato: 20,5 por 28 centímetros.
Número de páginas: 56.
Precio: 50 pesetas.

Ejemplares de tirada: 15.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Entretener a los lectores adultos mediante relatos ilustrados. Comprenderá los temas de aventuras basadas en las artes marciales.

Director: Don Eduardo Chimenos Vallverdú R. O. P. número 3.456.

Madrid, 20 de marzo de 1978.—El Subdirector general.—1.051-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Partido del Trabajo de España», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Partido del Trabajo de España».

CALZADOS MARA, S. A.

SUSY, S. A.

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las referidas Sociedades, celebradas ambas el día 2 de enero de 1978, acordaron por unanimidad lo siguiente:

1.º Fusionar ambas Sociedades, mediante la absorción de «Susy, S. A.», por «Calzados Mara, S. A.», con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida.

2.º Traspasar, una vez cumplidas las prescripciones legales, el patrimonio de la Sociedad absorbida en bloque, a título universal, a «Calzados Mara, S. A.», que adquirirá y se hará cargo de todos los bienes, derechos y obligaciones de toda clase y quedará subrogada en todas las relaciones jurídicas, activas y pasivas, de aquélla.

3.º Autorizar y facultar, por parte de «Calzados Mara, S. A.», a su Presidente del Consejo de Administración, y por la de «Susy, S. A.», a su Consejero-Delegado, para determinar las demás circunstancias de la absorción, fijar con toda amplitud la fecha a la que se han de retrotraer los efectos de la fusión, otorgar cuantos documentos o escrituras sean necesarios precisar, rectificar y subsanar las circunstancias, defectos y omisiones de los mismos o de los acuerdos anteriores que se opongan a su efectividad para llevar a efecto, con la amplitud requeri-

Domicilio: Calle Velázquez 11, 3.º izquierda, Madrid.

Comité ejecutivo: Secretario general, don Eladio García Castro; don Nazario Aguado Aguilar, don José Antonio Alonso Rodríguez, don Joaquín Aramburu Maqua, don Manuel Armenta Espejo, don José María Bezaza Artola, don José Ramón Biescas Ferrer, don Antonio Bocanegra Martínez, don Jorge Carrera Serra, doña Natividad Espinosa Paublete, don Manuel Gracia Luño, don Ricardo Guelbenzu Morte, don Javier Lázaro García, don Jerónimo Lorente Hernández, don Angel Yagüe Ferrer, don Antonio Florencio Zoldo Naranjo.

Título de la publicación: «La Unión del Pueblo».

Lugar de aparición: Madrid.
Periodicidad: Semanal.
Formato: 40 por 28 centímetros.
Número de páginas: De 16 a 24.
Precio: 15 pesetas.

Ejemplares de tirada: 50.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Órgano oficial del Comité Central del Partido. Comprenderá los temas de información general.

Director: Don Mario Rodríguez Aragón (R. O. P. número 1.294).

Madrid, 30 de marzo de 1978.—El Subdirector general.—3.455-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Ediciones Rol, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante

el número de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Ediciones Rol, S. A.».

Domicilio: Balmes, 292, Barcelona.
Consejo de Administración: Don Silverio Barrifa Jiménez, don Antonio Jesús Caparrós Benedicto, don Aurelio López Zea y doña María Victoria Sanfeliu Cortés.

Capital social: 1.000.000 de pesetas.

Título de la publicación: «Revista de Enfermería».

Lugar de aparición: Barcelona.
Periodicidad: Mensual.
Formato: DIN A-4, 21 por 29,7 centímetros.
Número de páginas: 64.
Precio venta ejemplar: Anual, 1.500 pesetas.

Ejemplares de tirada: 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: La información y formación de los profesionales y estudiantes de la carrera de enfermería. Pretender ser el vehículo de la información que interesa a estos profesionales, cuyo contenido se referirá exclusivamente a los temas específicos de la profesión o estudios y dirigida exclusivamente a estos profesionales y estudiantes de enfermería (A. T. S. o análogos).

Temas que comprende: Enfermería clínica y hospitalaria, docencia, administración, técnicas y utillaje, novedades científicas y técnicas, aspectos laborales del profesional asalariado, libre ejercicio, bolsa de trabajo y cualquier otro íntimamente relacionado con los anteriores.

Director: Doña Victoria Sanfeliu Cortés. A. T. S. (publicación exenta de Director periodista).

Madrid, 3 de mayo de 1978.—El Subdirector general.—4.323-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las referidas Sociedades, celebradas ambas el día 2 de enero de 1978, acordaron por unanimidad lo siguiente:

1.º Fusionar ambas Sociedades, mediante la absorción de «Susy, S. A.», por «Calzados Mara, S. A.», con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida.

2.º Traspasar, una vez cumplidas las prescripciones legales, el patrimonio de la Sociedad absorbida en bloque, a título universal, a «Calzados Mara, S. A.», que adquirirá y se hará cargo de todos los bienes, derechos y obligaciones de toda clase y quedará subrogada en todas las relaciones jurídicas, activas y pasivas, de aquélla.

3.º Autorizar y facultar, por parte de «Calzados Mara, S. A.», a su Presidente del Consejo de Administración, y por la de «Susy, S. A.», a su Consejero-Delegado, para determinar las demás circunstancias de la absorción, fijar con toda amplitud la fecha a la que se han de retrotraer los efectos de la fusión, otorgar cuantos documentos o escrituras sean necesarios precisar, rectificar y subsanar las circunstancias, defectos y omisiones de los mismos o de los acuerdos anteriores que se opongan a su efectividad para llevar a efecto, con la amplitud requeri-

da en derecho, todas las actuaciones y trámites necesarios para la realización de la fusión hasta su inscripción en el Registro Mercantil, quedando facultados tan ampliamente como en derecho fuera menester para ejecutar estos acuerdos.

Lo que se comunica públicamente, a los efectos del posible ejercicio de los derechos establecidos por el artículo 145 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Elche, 25 de marzo de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración de «Calzados Mara, S. A.»—El Consejero-Delegado de «Susy, S. A.»—4.058-C.
y 3.º 5-5-1978

SOCIEDAD ANONIMA CROS

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar, en primera convocatoria, el día 26 de mayo de 1978, a las doce treinta horas, en el hotel «Princesa Sofía» (plaza Pío XII, s/n., de Barcelona). De no concurrir el quórum necesario, la Junta se celebrará en segunda convocatoria el día 27 de mayo de 1978, a las doce treinta horas, en el mismo local.

Orden del día

I. Lectura, examen y aprobación, en su caso, de la Memoria explicativa, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de los accionistas censores de cuentas y gestión del Consejo de Administración; todo ello referido al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1977; y resolver sobre los resultados del mismo.

II. Modificación del artículo 16 de los Estatutos sociales, con el fin de ampliar

el número máximo estatutario de Vocales componentes del Consejo de Administración.

III. Cese y nombramiento de Administradores y fijación del número de los mismos dentro del mínimo y máximo estatutarios.

IV. Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1978.

V. Adopción de acuerdos complementarios para la ejecución y formalización de los que se adopten por la Junta sobre los extremos que anteceden.

VI. Aprobación del acta de la Junta, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y designación de los accionistas interventores del acta, a que alude dicho precepto legal.

Podrán asistir, con voz y voto, a la Junta, los accionistas poseedores de cien o más acciones. Los titulares de menos de cien acciones podrán delegar su representación y voto en otro accionista que tenga derecho de asistencia, ya por sí mismo, ya por agrupación de varios que carezcan de él. Para asistir a la Junta deberán depositarse, con cinco días de antelación al de la celebración de la misma, las acciones o el resguardo acreditativo de su depósito bancario en la Caja de la Sociedad, donde se facilitarán las correspondientes tarjetas de asistencia.

Cuando la petición de las tarjetas de asistencia la efectúen los accionistas por mediación de Bancos, Cajas de Ahorros o de otras Entidades depositarias de los títulos podrá sustituirse la inmovilización de los resguardos de depósito en la Caja social, a que se refirió el párrafo anterior, por la manifestación formal del depositario, indicando el nombre de los ac-

ccionistas depositantes y el número de acciones que posee cada uno, garantizando la inmovilización de los títulos hasta después de celebrarse la Junta general convocada.

Barcelona, 27 de abril de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.100-C.

TRANSPORTES AUTOMOVILES, S. A.
(T. A. S. A.)

JATIVA

Avenida de Selgas, 1

Aviso a los señores accionistas

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 21 de los corrientes, acordó convocar a Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en su domicilio social, el próximo día 30 de mayo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda, con el fin de tratar de los siguientes extremos:

- 1.º Aprobación del balance, regularizado según Ley 50/1977.
- 2.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas de resultados del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1977.
- 3.º Propuesta de distribución de beneficios.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
- 5.º Aprobación del acta de la reunión.

Játiva, 24 de abril de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, José Martí Baeza.—1.461-D.

SUMINISTROS Y VEHICULOS, S. A.

JATIVA

Académico Maravall, 2

Aviso a los señores accionistas

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 21 de los corrientes, acordó convocar a Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en su domicilio social, el próximo día 30 de mayo, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda, con el fin de tratar de los siguientes extremos:

- 1.º Aprobación del balance, regularizado según Ley 50/1977.
- 2.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas de resultados del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1977 y la gestión social.
- 3.º Propuesta de distribución de beneficios.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
- 5.º Aprobación del acta de la reunión.

Játiva, 24 de abril de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, José Martí Baeza.—1.462-D.

RODES HERMANOS, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social (calle de Agres, número 8, de esta ciudad), el día 25 de mayo, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas más tarde, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio económico de 1977.
- 2.º Aplicación de resultados y resolución, previo informe económico.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el presente ejercicio.

4.º Lectura y aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de interventores, conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de 17 de julio de 1951.

5.º Ruegos y preguntas.

Alcoy, 26 de abril de 1978.—El Director-Gerente, Jorge Blanes Cerdá.—1.465-D.

CITROEN HISPANIA, S. A.

Junta general extraordinaria

Conforme a lo dispuesto en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que ha de tener lugar el próximo día 23 de mayo, a las diecisiete treinta horas, en el domicilio social, Zona Franca de Vigo, a fin de someterse a su consideración el siguiente

Orden del día

1.º Propuesta de fusión de «Citroën Hispania, S. A.», con la «Sociedad Española de Automóviles Citroën, S. A.», mediante la absorción con disolución pero sin liquidación de la segunda por la primera, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y la Ley de 5 de diciembre de 1968, retrotrayéndose los efectos de la fusión al día 1 de enero de 1977.

2.º La efectividad de la fusión por absorción se condiciona a la consideración favorable que merezcan al Consejo de Administración de la Sociedad los acuerdos a dictar por el Ministerio de Hacienda relativos a la solicitud de concesión de beneficios fiscales para la concentración e integración de Empresas, y del Consejo de Ministros en orden a la composición extranjera en el capital social de «Citroën Hispania, S. A.».

3.º Ratificar la aprobación del balance de la Sociedad cerrado al 31 de diciembre de 1976, que servirá de base para la retroacción de la fusión y valoración de los respectivos patrimonios con la consiguiente fijación del tipo de canje, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 135 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con lo dispuesto en la Ley de 5 de diciembre de 1968 para los accionistas que deseen separarse.

4.º Aprobar el balance cerrado al día anterior al de la celebración de la Junta general, a los efectos de lo dispuesto en los artículos anteriormente citados de la Ley de Sociedades Anónimas.

5.º Por haberse solicitado para esta fusión los beneficios fiscales establecidos por el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, y disposiciones complementarias sobre concentración e integración de Empresas, y de acuerdo con la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y en cumplimiento del número y de su artículo único, se transcriben a continuación los párrafos 1, 2 y 3 del mismo:

«Artículo único.—1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertado o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo, a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus

acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono de interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

6.º Ampliación del objeto social de la Sociedad.

7.º Aprobación, si procede, del acta de la sesión, o designación de Interventor a tal fin.

Podrán asistir a la Junta los titulares, como mínimo, de cincuenta acciones nominativas inscritas en el libro de socios con cinco días de antelación, por lo menos, al de la celebración de la Junta, así como los tenedores del mismo número de acciones al portador que, con idéntica antelación mínima, hayan depositado sus acciones en cualquier establecimiento bancario.

Las tarjetas de asistencia podrán solicitarse de la Sociedad a través del Banco en que se hayan efectuado los depósitos.

Si la asistencia a la reunión convocada no alcanzase el quórum establecido en el artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta se reunirá, en segunda convocatoria, el día 24 de mayo, en el mismo lugar y a las diecinueve treinta horas.

Vigo, 2 de mayo de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.301-C.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES CITROEN, S. A.

Junta general extraordinaria

Conforme a lo dispuesto en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que ha de tener lugar el próximo día 1 de junio, a las once horas, en el domicilio social, calle Doctor Esquerdo, número 62, Madrid, a fin de someterse a su consideración el siguiente

Orden del día

1.º Propuesta de fusión de la «Sociedad Española de Automóviles Citroën, S. A.», con «Citroën Hispania, S. A.», mediante la absorción con disolución pero sin liquidación de la primera por la segunda, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y la Ley de 5 de diciembre de 1968, retrotrayéndose los efectos de la fusión al día 1 de enero de 1977.

2.º La efectividad de la fusión por absorción se condiciona a la consideración favorable que merezcan al Consejo de Administración de la Sociedad los acuerdos a dictar por el Ministerio de Hacienda relativos a la solicitud de concesión de beneficios fiscales para la concentración e integración de Empresas.

3.º Ratificar la aprobación del balance de la Sociedad cerrado al 31 de diciembre de 1976, que servirá de base para la retroacción de la fusión y valoración de los

respectivos patrimonios con la consiguiente fijación del tipo de canje, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 135 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con lo dispuesto en la Ley de 5 de diciembre de 1968 para los accionistas que deseen separarse.

4.º Aprobar el balance cerrado al día anterior al de la celebración de la Junta general, a los efectos de lo dispuesto en los artículos anteriormente citados de la Ley de Sociedades Anónimas.

5.º Por haberse solicitado para esta fusión los beneficios fiscales establecidos por el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, y disposiciones complementarias sobre concentración e integración de Empresas, y de acuerdo con la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y en cumplimiento del número y de su artículo único, se transcriben a continuación los párrafos uno, dos y tres del mismo:

«Artículo único.—1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono de interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

6.º Aprobación, si procede, del acta de la sesión o designación de Interventores a tal fin.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que con cinco días, por lo menos, antes de la fecha fijada para la misma hayan depositado los títulos en el domicilio social de la Sociedad o en cualquier Banco, sirviendo, en este último caso, los recibos de estos depósitos de tarjeta de admisión a la Junta general.

Si la asistencia a la reunión convocada no alcanza el quórum establecido en el artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta se reunirá, en segunda convocatoria, el día 2 de junio, en el mismo lugar y hora previsto para la primera convocatoria.

Madrid, 2 de mayo de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.327-C.

INDUSTRIAS QUIMICAS DEL EBRO, SOCIEDAD ANONIMA

ZARAGOZA

Calvo Sotelo, 52

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el día 27 de mayo próximo, a las seis horas de la tarde, en el salón de la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País (calle de Don Jaime I, número 18), en primera convocatoria, o, en su caso, el día 28 de mayo, a la misma hora y en igual lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio de 1977, balance con la cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios.

2.º Renovación parcial estatutaria del Consejo.

3.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1978.

4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Zaragoza, 22 de abril de 1978.—El Consejo de Administración.—1.467-D.

EL ROQUEDAL, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Compañía, en cumplimiento del artículo 53 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, que la misma celebrará Junta general ordinaria el día 23 del próximo mes de mayo, a las once horas, en su local social de la calle de Zurbano, número 73, piso séptimo interior, con el fin de efectuar la censura de la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas y balance del ejercicio de 1977 y designación de los censores de cuentas para el siguiente.

Madrid, 22 de abril de 1978.—El Presidente, F. Reguero.—4.312-C.

ZUBIA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 20 de mayo de 1978, en primera convocatoria, y el día 21 de mayo de 1978 en segunda convocatoria, ambas a las diez horas, en el domicilio social, Urquizarán, 4, Elorrio, con el siguiente orden del día:

1.º Ampliación del capital.

2.º Modificación del Consejo de Administración.

3.º Modificaciones correspondientes de los Estatutos sociales.

4.º Ruegos y preguntas.

Elorrio, 2 de mayo de 1978.—El Secretario, Juan Corcuera Cearra.—4.289-C.

TERRESTRE Y NAVAL DE HABILITACION, S. A.

BARCELONA-8

La Granada, 18-20

Se convoca Junta general extraordinaria de señores accionistas de esta Compañía, para celebrar en el domicilio social a las dieciséis horas del día 24 de mayo de 1978, para deliberar y acordar sobre el siguiente orden del día:

— Cambio del sistema administrativo y correspondientes nombramientos, en su caso.

— Transmisión de acciones de las series A y B.

Barcelona, 1 de mayo de 1978.—El Secretario, R. Trilla.—1.971-16.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ABASTECIMIENTOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria el día 23 del próximo mes de mayo, a las dieciocho horas, en el local social, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, si ha lugar, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo, del balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria del ejercicio de 1977.

2.º Propuesta de distribución de beneficios.

3.º Propuesta de reelección de Consejero.

4.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1978.

Valencia, 28 de abril de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Dicenta.—1.970-12.

NAVIERA CRU, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida de José Antonio, 34, el próximo día 23 de mayo de 1978, a las diez horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 24 de mayo de 1978, en el mismo lugar, a las doce horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

1.º Informe del Consejo de Administración.

2.º Transmisión de acciones.

3.º Nombramiento de nuevos Consejeros.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 27 de abril de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.287-C.

NAVIERA TRANSAL, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida de José Antonio, 34, el próximo día 23 de mayo de 1978, a las nueve treinta horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 24 de mayo de 1978, en el mismo lugar, a las diez treinta horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

1.º Informe del Consejo de Administración.

2.º Ampliación del capital social.

3.º Nombramiento de nuevos Consejeros.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 27 de abril de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.286-C.

AUTOPISTAS DE CATALUÑA Y ARA- GON, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

BARCELONA

Plaza Gala Placidia, 1 y 3

Se comunica a los señores obligacionistas de esta Sociedad, emisión 20 de

mayo de 1978, que el pago del cupón semestral número 4 se efectuará a razón de 437,50 pesetas líquidas por cupón a partir del día 20 de mayo de 1978, en la Caja de la Sociedad y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 20 de abril de 1978.—Jorge Masiá Mas-Bagá, Consejero-Delegado.—1.988-8.

UNION NAVAL DE LEVANTE, S. A.

VALENCIA

Junta general de accionistas

El Consejo de Administración cita a Junta general de accionistas, en primera convocatoria, para el próximo día 2 de junio, a las trece horas, en el salón de actos del domicilio social del Banco de Valencia (calle del Pintor Sorolla, 2) de esta ciudad, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

- 1.º Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1977.
- 2.º Gestión del Consejo de Administración.
- 3.º Aplicación de resultados.
- 4.º Renovación estatutaria del Consejo.
- 5.º Nombramiento de censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1978.
- 6.º Lectura y aprobación del acta de la misma Junta.

Tendrán derecho a concurrir a la Junta los señores accionistas que posean 25 o más acciones inscritas con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha en que ha de celebrarse y obtengan tarjeta de asistencia. Los titulares de menos de 25 acciones podrán agruparse hasta reunir este número y conferir su representación a uno de ellos. También podrán delegar en otro accionista con derecho personal de asistencia.

Las correspondientes tarjetas podrán solicitarse hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Junta, en la Secretaría de la Sociedad, la que, para facilitar el cumplimiento de este trámite, se dirige directamente a todos los señores accionistas.

Caso de no concurrir las representaciones previstas en el artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas para que la Junta pueda celebrarse en primera convocatoria, se anuncia desde ahora y sin necesidad de ulterior aviso, que dicha Junta tendrá lugar, en segunda, en el mismo local y hora, el día 3 de junio, siendo válidas las tarjetas de asistencia facilitadas para la primera convocatoria y las representaciones otorgadas.

Valencia, 2 de mayo de 1978.—El Consejo de Administración.—1.988-12.

CRISTALERIA ESPAÑOLA, S. A.

MADRID-16

Avenida Generalísimo, 9

Pago a cuenta dividendo activo

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha decidido proceder al pago del dividendo del ejercicio 1977, a cuenta del que acuerdo la Junta general ordinaria de accionistas, el cual será hecho efectivo a partir del día 5 de mayo de 1978, contra cupón número 3, y cuyos importes indicamos a continuación:

Acciones de 1.000 pesetas nominales:
Dividendo bruto, 179,64; Impuesto Rentas Capital, 26,95; dividendo neto, 152,69 pesetas.

El pago de dicho dividendo será efectuado por los Bancos:

Banco Español de Crédito. Alcalá, 14. Madrid.

Banco Urquijo. Alcalá, 47. Madrid.
Banco de Santander. Goya, 8. Madrid.
Banco Central. Orense, 2. Madrid.
Credit Lyonnais. Paseo de la Castellana, número 39. Madrid.

Confederación Española de Cajas de Ahorros. Alcalá, 27. Madrid.

Madrid, 2 de mayo de 1978.—El Consejo de Administración.—4.282-C.

FUNDICIONES DEL ESTANDA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca Junta general extraordinaria, la cual se celebrará en Madrid, calle de Génova, número 20, el próximo día 22 de mayo, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y al siguiente día, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Ampliación del capital social y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.
2. Elección de Consejeros y ratificación de los mismos.
3. Ruegos y preguntas.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas que figuren inscritos en el Libro Registro con cinco días de antelación a aquel en que se celebre la misma.

Madrid, 29 de abril de 1978.—El Secretario.—4.313-C.

LA MERCANTIL BARCELONESA, S. A.

BARCELONA

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en Barcelona, en el local social, calle de La Granada, número 27, el día 24 de mayo próximo, a las diecinueve horas, y en segunda convocatoria, en el propio domicilio, a la misma hora del día 25 de igual mes, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios del ejercicio 1977.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 4.º Proposiciones.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 28 de abril de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, José Valoira Perfontán.—4.304-C.

ESPAÑOLA DEL ZINC, S. A.

(ZINSA)

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas, que habrá de celebrarse en la sala de Juntas del Banco de Fomento, paseo de la Castellana, número 92, el día 24 de mayo de 1978, a las trece horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en iguales lugar y hora, el siguiente día 26, en segunda, para someter a su examen y aprobación el siguiente orden del día:

Primero.—Aprobación de la Memoria, en la que constan los acuerdos que proce-

den en cumplimiento de la Ley de 17 de julio de 1951, balance y cuentas del ejercicio económico 1977.

Segundo.—Designación de accionistas censores de cuentas.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta general deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, que les será facilitada en las oficinas de la Sociedad, avenida del Generalísimo, número 18, quinto izquierda, previa justificación de la propiedad de sus títulos, o por los establecimientos bancarios en los que deberán quedar depositadas las acciones hasta después de celebrarse la Junta.

Madrid, 4 de mayo de 1978.—Por el Consejo de Administración, el Consejero Secretario general, Rafael Hidalgo Herrera. 4.310-C.

ARQUITECTURA DE LA LUZ, S. A.

(ARLUX)

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 22 de mayo de 1978, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, en calle Santiago Rusiñol, número 4, 2.º, Palma de Mallorca, con el siguiente orden del día:

- 1.º Traslado de domicilio social de la Sociedad.

Palma, 28 de abril de 1978.—El Presidente del Consejo.—1.532-D.

INDUSTRIA Y NAVEGACION, S. A.

Se convoca en primer llamamiento a Junta general de accionistas, a las doce treinta horas del día 18 de mayo de 1978, en el salón de actos de la Sociedad de Estudios y Publicaciones (Arapiles, número 14), y, en su caso, en segundo llamamiento, a la misma hora del día 19 del citado mes.

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, el balance y la cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1977.
- 2.º La distribución de beneficios correspondientes al mismo ejercicio.
- 3.º La gestión del Consejo de Administración durante el referido ejercicio de 1977.
- 4.º Elección de Consejeros.
- 5.º Aumento de un puesto en el número de Consejeros de la Sociedad, dentro de los límites que establece el artículo 13 de los Estatutos sociales, y consiguiente nombramiento de Consejero.
- 6.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas propietarios y suplentes para el ejercicio de 1978.
- 7.º Nombramiento de un Técnico titulado, no accionista, miembro del Instituto de Censores Jurados de Cuentas, y un suplente para el caso de que el primero no pudiera actuar. Otro Técnico, con los mismos títulos, será nombrado por la Dirección General de Política Financiera del Ministerio de Hacienda. Todo ello de acuerdo con el Decreto-ley de 29 de abril de 1964.
- 8.º Aprobación del acta por la Junta general.

En el domicilio social (Alcalá, número 54, teléfono 222 82 32) tendrán a su disposición los señores accionistas la Memoria del ejercicio de 1977 y los informes emitidos por los censores de cuentas y los técnicos mercantiles. Por lo que respecta a la Memoria, que contiene la composición de la cartera, será enviada por

correo a los señores accionistas que lo soliciten por escrito.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos sociales, se precisa para concurrir a la Junta general de accionistas acreditar la titularidad de un mínimo de 50 acciones, la cual deberá acreditarse con una antelación de cinco días a la fecha de la celebración de la Junta general.

Los propietarios de menor número de acciones podrán agruparse para completar el número mínimo expresado. Esta agrupación habrá de quedar formalizada en el momento de legitimar las asistencias a la Junta mediante escrito dirigido a la Sociedad, en el que se indique cuál es la persona que representa la agrupación de acciones.

Los señores accionistas que tengan derecho a tarjeta de asistencia podrán recogerla en las oficinas del Banco Urquijo de Madrid o en la sucursal del Banco Hispano Americano de Bilbao.

Madrid, 2 de mayo de 1978.—El Consejo de Administración.—1.967-5.

PROMOTORA GARLESA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social de San Sebastián, calle Fuenterrabía, número 6, el día 16 de mayo próximo, a las dieciséis horas treinta minutos, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del ejercicio anterior.
- 2.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio próximo.
- 3.º Ruegos y preguntas y aprobación del acta, si procede.

San Sebastián, 28 de abril de 1978.—El Consejo de Administración.—4.321-C.

PROMOTORA MARINA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social de San Sebastián, calle Fuenterrabía, número 6, el día 16 de mayo próximo, a las dieciséis horas treinta minutos, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del ejercicio anterior.
- 2.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio próximo.
- 3.º Ruegos y preguntas y aprobación del acta, si procede.

San Sebastián, 28 de abril de 1978.—El Consejo de Administración.—4.322-C.

SOCIEDAD ANONIMA DE PERITAJES Y CORRETAJES (SAPECO)

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en la plaza de Cánovas, número 4, de esta capital, el próximo día 23 de mayo, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en el mismo lugar, a las doce horas del día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio de 1977.
- 2.º Aplicación de los resultados.
- 3.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1978.
- 5.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Madrid, 3 de mayo de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Alain Rivier y S. de Larragoiti.—4.326-C.

SOCIEDAD CANAL DE LA HUERTA DE ALICANTE, S. A.

Juntas generales ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán en el domicilio social, Virgen del Socorro, número 7, entreplanta derecha, a las doce y trece horas respectivamente, del domingo día 28 de mayo, en primera convocatoria, o el día 29, a a las mismas horas, con arreglo al siguiente orden del día:

Junta ordinaria

- 1.º Lectura, examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance regularizado, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios, correspondientes al ejercicio de 1977.

Informe de los señores censores de cuentas.

- 2.º Renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración y propuesta de reelección de los señores Consejeros cesantes.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1978.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Junta extraordinaria

- 1.º Propuesta de ampliación del capital social de 5.000.000 de pesetas, mediante la emisión de 10.000 nuevas acciones, facultando al Consejo de Administración para realizar la operación en la forma y plazos que considere oportunos, dentro del ejercicio de 1978.
- 2.º Modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales, como consecuencia de los anteriores.

Derechos de asistencia, cinco pesetas por acción, presente o representada.

Alicante, 21 de abril de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Lacy.—1.816-5.

DINEX, S. A.

En cumplimiento del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas, celebrada el día 30 de diciembre de 1977, acordó la disolución y liquidación de la Sociedad y aprobó el siguiente balance final:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	1.785.744
Gastos constitución	99.258
Reserva gastos liquidación ...	115.000
	2.000.000
Pasivo:	
Capital	2.000.000
	2.000.000

Barcelona, 29 de marzo de 1978.—El Secretario de la Junta general, Antonio Cuadra Ruiz.—3.955-C.

CENTRAL DE AHORROS, S. A.

SORTEO DE ABRIL

Títulos premiados

P-388	LL-915	R-181	K-765
X-174	CH-627	A-901	CH-390
	O-891	G-975	

Madrid, 25 de abril de 1978.—3.944-C.

ADMINISTRACION,
VENIA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfa. (10 líneas) 448 80 00
(2 líneas) 446 81 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 13,00 ptas.

Suscripción anual:

España 4.000,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quosco de Puerta del Sol, 13.
- Quosco de Alcalá-Fellpe II
- Quosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quosco de glorleta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).